

RAD. No. 2017-00231-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas adicionales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 14 de diciembre de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, catorce (14) diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjense las Agencias en Derecho Adicionales por valor de **UN MILLON SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.007.624)**. Inclúyase en la liquidación de costas adicionales.

SEGUNDO: Apruébese en todas sus partes la anterior la liquidación de costas adicionales por no haber sido objetada y estar conforme a la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **999cb2aa9e3964247ef767c520b704add8e739c558c1235e5a6fcaa3b0f6fac6**

Documento generado en 14/12/2021 03:02:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>